

PROTOCOLOS DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: FÍSICA, VISUAL, AUDITIVA; ADULTAS MAYORES Y MUJERES EMBARAZADAS EN EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. PROPÓSITO
3. OBJETIVO GENERAL
4. OBJETIVO ESPECÍFICO
5. ALCANCE
6. MARCO JURÍDICO
7. GLOSARIO DE TÉRMINOS
8. RESPONSABILIDADES
9. PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS MAYORES Y MUJERES EMBARAZADAS
 - 9.1 PROTOCOLO DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA
 - 9.2 PROTOCOLO DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL
 - 9.3 PROTOCOLO DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA
 - 9.4 PROTOCOLO DE APOYO A PERSONAS ADULTAS MAYORES
 - 9.5 PROTOCOLO PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA
 - 9.6 PROTOCOLO DE APOYO A MUJERES EMBARAZADAS
10. PROTOCOLO DE EVACUACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD: FÍSICA, VISUAL O AUDITIVA; PERSONAS ADULTAS MAYORES Y MUJERES EMBARAZADAS EN CASO DE INCENDIO.
11. PROTOCOLO DE EVACUACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD: FÍSICA, VISUAL O AUDITIVA; PERSONAS ADULTAS MAYORES Y MUJERES EMBARAZADAS EN CASO DE SISMO.

1. INTRODUCCIÓN

Actualmente se han impulsado políticas que aspiran a que todas las personas puedan ejercer en igualdad los mismos derechos y oportunidades, dado el acelerado incremento de la participación social y económica de las personas con alguna discapacidad: física, visual o auditiva; persona adulta mayor o mujer embarazada, transformando la forma de conceptualizarlas, contribuyendo con ello a eliminar barreras y las situaciones de discriminación que frecuentemente se presentaban.

El principio de igualdad de oportunidades aplicado en todos los ámbitos del desarrollo, implica que los responsables de operar y poner en práctica el Programa Interno de Protección Civil con que se cuenta deba de organizar los recursos que se tienen al alcance considerando la participación sin exclusión ni limitación de cualquier persona.





La participación de todas las y los trabajadores del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec en una situación de emergencia, siniestro o desastre es elemental para fortalecer la capacidad de respuesta, misma que permitirá enfrentar ordenadamente cualquier contingencia.

Las personas en condición de vulnerabilidad (con alguna discapacidad: física, auditiva o visual; persona adulta mayor o mujer embarazada) no son ajenas a esta corresponsabilidad, por lo que deben de integrarse y participar en la mitigación de los riesgos ante una contingencia.

Por lo anterior, el presente instrumento incluye un plan para apoyar a personas con alguna discapacidad: física, auditiva o visual; persona adulta mayor o mujer embarazada ante el impacto de un fenómeno sísmológico y/o contingencia ocasionada por algún incendio.

2. PROPOSITO

Implementar un procedimiento de Protección Civil Incluyente para la atención de personas alguna discapacidad: física, auditiva o visual; persona adulta mayor o mujer embarazada, basado en la aplicación y cumplimiento de protocolos.

De tal forma, se busca garantizar las mejores condiciones de atención, desarrollo, movilidad, seguridad y protección de las personas ante situaciones de emergencia en los edificios del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, así como conocer y aplicar dentro de la actividad diaria, cómo se debe proceder para apoyar a personas con alguna discapacidad: física, auditiva o visual; persona adulta mayor o mujer embarazada, asimismo, como proceder ante la asignación de espacios de trabajo a personas en condición de vulnerabilidad.

3. OBJETIVO GENERAL

Orientar mediante protocolos, las medidas que se deben tomar para reducir o minimizar los daños y riesgos para las personas alguna discapacidad: física, auditiva o visual; persona adulta mayor o mujer embarazada, en caso de alguna situación de emergencia en los edificios del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.

4. OBJETIVO ESPECÍFICO

Implementar el procedimiento de apoyo a personas alguna discapacidad: física, auditiva o visual; persona adulta mayor o mujer embarazada, así como ante alguna situación de emergencia en la que pudieran verse involucradas, bajo los parámetros de seguridad, igualdad, no discriminación e inclusión.

5. ALCANCE

El presente procedimiento aplica para la atención de todas personas que laboren en el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, con alguna discapacidad: física, auditiva o visual; persona adulta mayor o mujer embarazada.

6. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN POR LA PAZ

- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
- Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de México
- Ley de la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Estado de México
- Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México
- Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 para la Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Decreto por el que se expide la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
- Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
- Manual General de Organización del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec

7. GLOSARIO

Brigada.- Se refiere a las Brigadas de Protección Civil del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec

Discapacidad.- Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Discapacidad Física.- Es la secuela o malformación que deriva de una afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico, dando como resultado alteraciones en el control de movimientos y la postura, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Discapacidad Visual.- Es la deficiencia estructural o funcional de los órganos de la visión, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, impide a las personas su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Discapacidad Auditiva.- Es la deficiencia estructural o funcional de los órganos de la visión, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, impide a las personas su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Persona con Discapacidad.- Toda persona que por razón congénita o adquirida presente una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.

8. RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de la Unidad Interna de Protección Civil del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, de todas y todos los trabajadores involucrados, el hacer valer y llevar a la práctica lo descrito en el presente procedimiento, para salvaguardar la vida de las personas, así como proporcionar atención y apoyo a las Personas con Discapacidad y Personas Adultas Mayores y Mujeres embarazadas que laboran en el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.



9. PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: FÍSICA, VISUAL O AUDITIVA; PERSONAS ADULTAS MAYORES Y MUJERES EMBARAZADAS.

9.1 PROTOCOLO DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA

- El personal que integre la brigada de evacuación que detecte la presencia de personal con discapacidad física se presentará con ella de una manera respetuosa y le preguntará ¿si necesita o si desea algún tipo de ayuda?
- En caso de que la persona no desee la ayuda, el personal que integre la brigada de evacuación, se pondrá a sus órdenes para el caso de que cambie de opinión.
- En caso de que su respuesta sea positiva, el personal que integre la brigada de evacuación procederá a atender las recomendaciones de la persona para poder brindarle el apoyo para trasladarse en el interior de la Institución.
- Es muy importante que se lleve por parte de la o el jefe de brigada de evacuación del edificio, el registro de las personas con discapacidad física, con el objeto de que si se presenta alguna emergencia, siniestro o desastre puedan ser localizadas y auxiliadas de inmediato.

9.2 PROTOCOLO DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL

- El personal que integre la brigada de evacuación que detecte la presencia de personal con discapacidad visual se presentará con ella de una manera respetuosa y le preguntará ¿si necesita o si desea algún tipo de ayuda?
- En caso de que la persona no desee la ayuda, el personal que integre la brigada de evacuación, se pondrá a sus órdenes para el caso de que cambie de opinión.
- En caso de que su respuesta sea positiva, el personal que integre la brigada de evacuación procederá a atender las recomendaciones de la persona para poder brindarle el apoyo para trasladarse en el interior de la Institución.
- Es muy importante que se lleve por parte de la o el jefe de brigada de evacuación del edificio el registro de las personas con discapacidad visual, con el objeto de que si se presenta alguna emergencia, siniestro o desastre puedan ser localizadas y auxiliadas de inmediato.

9.3 PROTOCOLO DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

- El personal que integre la brigada de evacuación que detecte la presencia de personal con discapacidad auditiva se presentará con ella de manera respetuosa y le preguntará ¿si necesita o si desea algún tipo de ayuda?. No es necesario gritar, posiblemente no podrá oírnos, puede incluso que generemos un efecto adverso, pues al vociferar, aunque el mensaje sea positivo, nuestro rostro se crispa y este es lo que el interlocutor percibe; no capta el contenido de las palabras, sólo ve un rostro hostil.
- Algunas personas con discapacidad auditiva pueden comprender leyendo los labios, pero eso no ocurre siempre, es necesario mantener la tranquilidad. Es conveniente ser pacientes y así podremos darnos a entender, sólo es cuestión de tomarse unos minutos y seleccionar la forma más adecuada de comunicarnos. Los



mensajes no son recibidos con la misma rapidez que el resto de las personas, por ello es necesario gesticular sin caer en exageraciones, repetir esto en caso de ser necesario.

- Se deberá hablar un ritmo medio, tampoco es recomendable un ritmo excesivamente lento al hablar, pues a la persona con discapacidad auditiva le será difícil hilar correctamente la totalidad del mensaje.
- El personal que atiende a la persona con discapacidad auditiva deberá vocalizar correctamente, pero sin exagerar. No significa hacer muecas y externar la vocalización hasta el grado de distorsionar la articulación natural de las palabras.
- Se deberá emplear preferentemente frases cortas y sencillas, esto será de gran utilidad para el emisor y para el receptor, de esta forma se le facilitará la lectura labial.
- En caso de que su respuesta sea positiva, el personal que integre la brigada de evacuación procederá a atender las recomendaciones de la persona para poder brindarle el apoyo para trasladarse al interior de la Institución.
- Es muy importante que se lleve por parte del jefe de brigada del edificio el registro de las personas con discapacidad auditiva, con el objeto de que si se presenta alguna emergencia, siniestro o desastre puedan ser localizadas y auxiliadas de inmediato.

9.4. PROTOCOLO DE APOYO A PERSONAS ADULTAS MAYORES

- El personal que integre la brigada de evacuación que detecte la presencia de alguna persona adulta mayor del personal de la Institución se presentará con ella de una manera respetuosa y le preguntará ¿si necesita o si desea algún tipo de ayuda?
- En caso de que la persona adulta mayor no desee la ayuda, el personal que integre la brigada de evacuación, se pondrá a sus órdenes para el caso de que cambie de opinión.
- En caso de que su respuesta sea positiva, el personal que integre la brigada de evacuación procederá a atender las recomendaciones de la persona adulta mayor para poder brindarle el apoyo para trasladarse en el interior de la Institución.
- Es muy importante que se lleve por parte de la o el jefe de brigada de evacuación del edificio, el registro de las personas adultas mayores, con el objeto de que si se presenta alguna emergencia, siniestro o desastre puedan ser localizadas y auxiliadas de inmediato.

9.5 PROTOCOLO DE APOYO A MUJERES EMBARAZADAS

- En el momento en que personal del Departamento de Personal se tenga conocimiento que alguna trabajadora se encuentra en estado de embarazo, la o el titular del mencionado Departamento comunicará a la o el titular del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de esta situación, con la finalidad de que verifique que la trabajadora mujer embarazada cuente con el mobiliario que le permita movilizarse con facilidad.
- Durante el periodo de embarazo, la mujer embarazada, no realizará trabajos que exijan esfuerzos considerables, tales como levantar, tirar o empujar grandes pesos.
- A las trabajadoras embarazadas quienes realizan su trabajo de pie durante largos periodos de tiempo, se les apoyará proporcionándoles una silla cómoda y funcional



que les permita realizar su trabajo de forma sentada; asimismo, a las mujeres que realizan su trabajo de forma sentada por largos periodos de tiempo se les apoyará proporcionándoles algún banquillo que les permita levantar los pies, con la finalidad de facilitar la circulación de las extremidades inferiores.

9.6 LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA O VISUAL.

- Una vez que se detecte de la existencia de alguna persona que labora en la Institución, que presenta alguna discapacidad física, la o el titular del Departamento de Personal comunicará a la o el titular del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, sobre esta situación.
- El titular del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento verificará que el mobiliario, como escritorio y silla, que utiliza la persona con discapacidad física o visual, le permita movilizarse en su espacio de trabajo con facilidad.

10. PROTOCOLO DE EVACUACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD: FISICA, VISUAL O AUDITIVA; PERSONAS ADULTAS MAYORES Y MUJERES EMBARAZADAS EN CASO DE INCENDIO.

- De toda persona trabajadora con alguna discapacidad: física, auditiva o visual; persona adulta mayor o mujer embarazada se tendrá debidamente identificada por el personal que integre la brigada de evacuación del edificio.
- En caso de incendio, el personal que integre la brigada de evacuación brindará el apoyo a personas con discapacidad: física, visual o auditiva; personas adultas mayores y mujeres embarazadas, trasladándolas oportunamente al punto de reunión más próximo fuera del edificio para ponerlos a salvo de cualquier riesgo.
- En caso extremo al no poderse controlar el incendio y las personas con discapacidad: física, visual o auditiva, personas adultas mayores y mujeres embarazadas queden atrapadas en algún espacio cerrado, el personal que integre la brigada de evacuación, procurará apoyarlas colocando alguna tela mojada en la parte inferior de la puerta del lugar donde se encuentren, con la finalidad de evitar que se introduzca el humo y les indicará que se coloquen en la parte del nivel del piso, de preferencia boca abajo, para evitar la intoxicación con el humo.
- Una vez controlado el incendio, en caso de que hubiese personas con discapacidad; física, visual o auditiva; personas adultas mayores y mujeres embarazadas que tuviesen síntomas de intoxicación por el humo, el personal que integre la brigada de evacuación solicitará el apoyo al servicio médico de la Institución o del sector público para ser atendidas.

11. PROTOCOLO DE EVACUACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD: FISICA, VISUAL O AUDITIVA; ADULTAS MAYORES Y MUJERES EMBARAZADAS EN CASO DE SISMO.

- De toda persona trabajadora con alguna discapacidad: física, visual o auditiva, adulta mayor o mujer embarazada se tendrá debidamente identificada por el personal que integre la brigada de evacuación del edificio.
- En caso de sismo, el personal que integre la brigada de evacuación, brindará el apoyo a las personas con discapacidad: física, visual o auditiva; adulta mayor o



- mujer embarazada, trasladándolas oportunamente al punto de reunión más próximo fuera del edificio para ponerlos a salvo de cualquier riesgo.
- En caso de que alguna persona trabajadora con alguna discapacidad, física, visual o auditiva, persona adulta mayor o mujer embarazada se encuentre en una situación en la que se le dificulte evacuar el edificio, el personal que integre la brigada de evacuación, procurará apoyarlas colocándolas en alguna zona de seguridad o mediante el método del triángulo de la vida, es decir, colocarse en posición fetal a un lado del algún mueble resistente.
 - Una vez que hubiese cesado el movimiento telúrico el personal que integre la brigada de evacuación, revisará si las personas con alguna discapacidad: física, visual o auditiva; persona adulta mayor o mujer embarazada sufrieron alguna lesión o se encuentran en alguna situación de crisis nerviosa, solicitará el apoyo al servicio médico de la Institución o del sector público para ser atendidas.
 - Después del fenómeno, dependiendo del daño causado se implementará el Subprograma de Recuperación o en su caso se realizará una evaluación para rediseñar los protocolos.

Se expiden los Protocolos de Inclusión de Personas con Discapacidad y Adultas Mayores en el Programa de Protección Civil del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 15 de septiembre de 2022



LIC. ADOLFO CASTILLO DUEÑAS
TITULAR DE LA ABOGACÍA GENERAL E IGUALDAD DE GÉNERO
Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL
DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC

